

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Quito, 10 de febrero de 2022.

VISTOS: En virtud del sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión de 12 de noviembre de 2019, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la causa **No. 0492-17-EP, acción extraordinaria de protección**. Dicha acción fue presentada el 03 de marzo de 2017 por Wagner Mantilla Cortés, director de patrocinio, recaudación y coactivas de la Contraloría General del Estado en contra de las decisiones emitidas por el Tribunal Contencioso Administrativo No. 1 con sede en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el 06 y 27 enero de 2017 dentro del juicio contencioso administrativo No. 17811-2016-01157. Para continuar con la sustanciación de la presente causa, se dispone:

1. Poner en conocimiento la recepción del proceso y notificar el contenido de la presente providencia a las partes y demás intervinientes en la causa.
2. Ordenar que el Tribunal Contencioso Administrativo No. 1 con sede en la ciudad de Quito, en **el término de cinco (5) días** contados desde la notificación de la presente providencia, remita su informe debidamente motivado, y señale correos electrónicos para efectos de futuras notificaciones.
3. Recordar a las partes que, de conformidad con los artículos 2 y 7 de la Resolución No. 0007-CCE-PLE-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, y cualquier escrito o documentación deberá ser remitido a través de la ventanilla física o a través del sistema SAAC del sitio web de la Corte Constitucional.
4. Designar a Ana Morales Solís, como actuario en la presente causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

DANIELA SALAZAR MARÍN
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito, 10 de febrero de 2022.

Ana Belén Morales Solís
ACTUARIA